Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 6-122

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO, READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS EJECUTIVOS DE REDES COLECTORAS, REDES CONDOMINIALES Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DESAGUE CLOACAL, ASÍ COMO EL DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CIUDAD DE CAAZAPÁ, DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" - ID N° 360.925.

Asunción, 6 de diciembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes Administrativos relacionados al llamado para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO, READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS EJECUTIVOS DE REDES COLECTORAS, REDES CONDOMINIALES Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DESAGUE CLOACAL, ASÍ COMO EL DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CIUDAD DE CAAZAPÁ, DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" - ID N° 360.925; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota UOC 02 – SENASA N° 728/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 SENASA remitió los antecedentes administrativos relacionados al llamado de referencia para la continuidad de los tramites de rigor.

Que el llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 3072/2019, fecha de emisión 18/07/2019, por un valor total de Guaraníes ciento diez y ocho millones trescientos veinte y cinco mil setenta y cinco (G. 118.325.075) para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2020.

Que se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS FINANCIERAS, de fecha 14 de noviembre de 2019, conformado por los señores: Ing. Rafael Arce, Lic. Héctor León, Jorge Páez, Abg. Pedro Adrián Santander y el Abg. Elías Rodríguez.

Que del mencionado Informe se desprende: SEXTO: En Base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, adoptando el sistema de adjudicación por el total, lo integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue: adjudicar el llamado a SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO, READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS EJECUTIVOS DE REDES COLECTORAS, REDES CONDOMINIALES Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DESAGUE CLOACAL, ASÍ COMO EL DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CIUDAD DE CAAZAPÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" - ID N° 360.925, conforme con el siguiente detalle: (Sic)

N°	Empresas/Consorcios	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido
1	Red de Ingeniera de Servicios S.A - REDINSA	Diseño Ejecutivo de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Caazapá	Unidad	1	342.359.600	342.359.600
2		Diseño Ejecutivo de Planta Tratamiento Cloacal para la Ciudad de Caazapá	Unidad	1	247.665.600	247.665.600
Precio Total Guaraníes IVA incluido						590.025.200

Monto Total Adjudicado: Guaraníes quinientos noventa millones veinte y cinco mil doscientos.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO, READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS EJECUTIVOS DE REDES COLECTORAS, REDES CONDOMINIALES Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DESAGUE CLOACAL, ASÍ COMO EL DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CIUDAD DE CAAZAPÁ, DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" - ID N° 360.925.

Que el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.

Que por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019 "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS*", se establece en el Art. 15 que: "*Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente*".

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la resolución adjudicando la llamado a SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO, READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS EJECUTIVOS DE REDES COLECTORAS, REDES CONDOMINIALES Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DESAGUE CLOACAL, ASÍ COMO EL DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CIUDAD DE CAAZAPÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" - ID N° 360.925, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20 del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C., ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1143/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2171, de fecha 04 de diciembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO, READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS EJECUTIVOS DE REDES COLECTORAS, REDES CONDOMINIALES Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DESAGUE CLOACAL, ASÍ COMO EL DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CIUDAD DE CAAZAPÁ, DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" - ID N° 360.925.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Solicitud de Propuesta N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO, READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS EJECUTIVOS DE REDES COLECTORAS, REDES CONDOMINIALES Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DESAGUE CLOACAL, ASÍ COMO EL DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CIUDAD DE CAAZAPÁ, DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" - ID N° 360.925**, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Empresas/Consorcios	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido
1	Red de Ingeniera de Servicios S.A - REDINSA	Diseño Ejecutivo de Redes Colectoras de Desagüe Cloacal para la ciudad de Caazapá	Unidad	1	342.359.600	342.359.600
2		Diseño Ejecutivo de Planta Tratamiento Cloacal para la Ciudad de Caazapá	Unidad	1	247.665.600	247.665.600
Precio Total Guaraníes IVA incluido						590.025.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS.**

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que los Contratos sean suscriptos conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14/02/2019, por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

Artículo 4°. Determinar que la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM-SENASA, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 260; en caso de saldos, los mismos quedarán sujetos a la aprobación de la Ley General de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO, READECUACIÓN, AJUSTE, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS EJECUTIVOS DE REDES COLECTORAS, REDES CONDOMINIALES Y CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL DESAGUE CLOACAL, ASÍ COMO EL DISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CIUDAD DE CAAZAPÁ, DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" - ID N° 360.925.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/er/pls/lbm

RECIBIDO
06-12-2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
15:50

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

100377